



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1092/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 775/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO LICITACIÓN PRIVADA n.º 12/23 - ADQUISICIÓN DE UN (1) EQUIPO DE MEDICIÓN PARA EL ANÁLISIS EN EL ALIENTO ESPIRADO"; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto n.º 603/2023, de fecha 10 de febrero del año 2023 se llamó a Licitación Privada n.º 12/2023 para la ADQUISICIÓN de UN (1) EQUIPO de MEDICIÓN para el ANÁLISIS EN ALIENTO ESPIRADO utilizados usualmente por la Agencia Nacional de Seguridad Vial y demás materiales que se detallan en el siguiente Artículo 2º del presente Pliego, destinado a la Dirección de Tránsito.

Que, mediante Decreto n.º 924/2023 de fecha 10.3.2023 se declaró desierta la licitación privada referida atento a que en la fecha y hora de apertura no se presentó ningún oferente.

Que, a ff. 32/33 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Dirección de Tránsito Municipal.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º, inciso a) de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de UN (1) EQUIPO DE MEDIACIÓN PARA EL ANÁLISIS EN ALIENTO ESPIRADO se podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Privada n.º 20/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 4 de abril del año 2023, a las 11:00 horas, para la adquisición de UN (1) EQUIPO de MEDICIÓN para el ANÁLISIS EN ALIENTO ESPIRADO utilizados usualmente por la Agencia Nacional de Seguridad Vial y demás materiales que se detallan en el siguiente Artículo 2º del presente Pliego, destinado a la Dirección de Tránsito.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 4 de abril del año 2023, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: CEDTRA - Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.01.00 4.3.9.0 - Equipos varios.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal